



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (4) de la sentencia adiada el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del Magistrado Nelson Ruiz Hernández proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. 68081-31-21-001-2019-00115-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio, a nombre de NUBIA CÁRDENAS DUARTE, identificada con la cédula de ciudadanía N° . 46.661.776.

En el cual se dispuso:

“CUARTO. CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales se hallaren comprometidos derechos sobre los inmuebles objeto de la presente acción. Oficiése y retornen los expedientes respectivos a los Juzgados de origen.”

Respecto de los predios que a continuación se relacionan:

1. “La Sonora-La Esperanza”, distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 196-34278 y número predial 20-770-0001-0002-0240-000 y, “La Palma”, con matrícula inmobiliaria N° 196-34279 y número predial 20-770-0001-0002-0241-000. Englobados en uno solo que se denomina “Villa J. Andrea”, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 196-47259 y cédula catastral N° 20-770-00-01-0002-0245-000, ubicado en el corregimiento de San José de las Américas del municipio de San Martín (Cesar).

Se publica el presente aviso el diecisiete (17) de julio de 2023.

Firma electrónica

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

Secretaria